



## Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 060 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 MAR 2017



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 03 de marzo del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2007-UNAT-A-CO, de fecha 26 de febrero de 2017, se resuelve nombrar como docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de marzo 2007, a los ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes Ordinarias N° 001-2007-UNAT-A, entre ellos: Carrera Profesional de Enfermería a Damián Cubas Teresita Alida – Profesor Auxiliar a Tiempo Completo;

Que, con Oficio N° 002-2017-VRAC-UNTRM-TADC, de fecha 02 de marzo del 2017, la Lic. Enf. Teresita Alida Damián Cubas, presenta su renuncia, como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Enfermería de la UNTRM, a partir del 02 de marzo del 2017, por motivos personales, solicitando la liquidación y pago oportuno de sus beneficios sociales;

Que, mediante Oficio N° 170-2017-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 02 de marzo del 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace llegar la renuncia de la Lic. Teresita Alida Damián Cubas, como docente de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que sea tratado en sesión de Consejo Universitario;

Que, con Informe N° 0021-2017-UNTRM-R/DAL, de fecha 08 de marzo de 2017, la Directora de Asesoría Legal, concluye que de acuerdo a lo establecido en el artículo 185° del Reglamento de la Carrera Administrativa – Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se debe declarar procedente la renuncia presentada por la Lic. Teresita Alida Damián Cubas, al cargo de docente y exonerarse del plazo señalado en la ley, por ser potestad de la entidad;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 03 de marzo del 2017, acordó aceptar la renuncia formulada por la Lic. Enf. Teresita Alida Damián Cubas, al cargo de Profesora Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 02 de marzo del 2017;



## Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 060 -2017-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia, a partir del 02 de marzo del 2017, de la Lic. Enf. Teresita Alida Damián Cubas, al cargo de Profesora Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración y la Dirección de Recursos Humanos, realice las acciones de su competencia para la liquidación correspondiente y el pago de beneficios sociales que le correspondan de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN ALVARO VALLISTA  
SECRETARIO GENERAL

JLMOR/  
GA/SG  
Lrry/